

Acuerdo 002 del 23 febrero de 2024 Página 1 de 3

ACUERDO No. 002 DE 2024
(Febrero 23 de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

-Que mediante Acuerdo No. 012 del 23/10/2023, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2024

-Que mediante Resolución No. 3173 de fecha 26 de octubre de 2023, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

-Que en el acuerdo 012 del 23/10/2023, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00001735 del 24 de Octubre de 2023 efectúa una asignación de recursos a las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud.

Que de acuerdo con los proyectos presentados por las entidades territoriales y sus empresas sociales del estado, se emitió concepto técnico de viabilidad por parte de las Direcciones de Prestación de Servicios de Salud y Atención Primaria y la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, asignando recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS (\$ 2.954.771.040 00).**

Estableciendo en el parágrafo del Artículo 1 que el valor de los proyectos que exceda el monto asignado en el presente artículo deberá ser asumido por la entidad beneficiaria de los recursos y en su artículo 2. Destinación. Que los recursos asignados según esta

Acuerdo 002 del 23 febrero de 2024 Página 2 de 3

resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, en la modalidad extramural.

Que el Hospital del Sarare ESE mediante certificación de depósito de Recursos expedida por Tesorería se evidencia que el 22 de Enero de 2024 ingresó a la cuenta de ahorro N. 842002088 del Banco Bbva la suma de \$2.954.771.040,00 provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024 la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS (\$ 2.954.771.040 00).**

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	2.954.771.040
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.954.771.040
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.954.771.040
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.954.771.040
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBI	2.954.771.040
1.1.02.06.006.01	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	2.954.771.040
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	2.954.771.040

ARTICULO 2 Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2024, la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS (\$2.954.771.040,00).**

según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	2.954.771.040
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2.954.771.040
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	2.954.771.040
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.954.771.040
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.954.771.040
2.4.5.02.09-911-6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE SALUD	2.954.771.040

Acuerdo 002 del 23 febrero de 2024 Página 3 de 3

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 23 días del mes de febrero de 2024.



GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Presidente Junta Directiva
Gobernador (E) Resolución No 321
Del 16/02/2024



ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaria
Gerente Hospital del Sarare ESE